

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de Julio de 1997.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia y por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia,

## CONSIDERANDO:

Que la señora Secretaria del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, doctora Rosa Né- lida Rey ha agotado los días que por familiar enfermo otorga el art. 29 del R.L.J.N.

Que de las certificaciones obrantes en las presentes actuaciones surge que las causales invocadas son suficientes para hacer lugar a la excepción prevista en el art. 11 del R.L.J.N.

Por ello,

## SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo a partir del 30 de junio de 1997 y por el término de dos meses a la señora Secretaria del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, doctora Rosa Né lida Rey en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA DE RESISTENCIA DE LA NACIÓN